

Teléfono: 2-27067000

ORDEN DE COMPRA

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

Providencia, 26/11/2019

Datos de Facturación

RAZON SOCIAL, : CORP. DE DESARROLLO

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5107-OC

R.U.T. 69.070.301-7

SOCIAL DE PROVIDENCIA

Señor (es): CONSTRUCTORA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA

Dirección: VISTA HERMOSA PARCELA 13 LO ARCAYA PIRQU

Cargo Contable: 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL (83024)

Código Presupuestario: 5152206001

Cargo Prog: 8002242 MANTENCION 2019

Rut: 76.189.041-7

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

Datos Entrega: Atención Sr. CRISTHIAN GONZALEZ

Fecha de creación: 26/11/2019 — Fecha de despacho: 13/12/2019

N° Pedido 4015 N° Solicitud: 109 - 83024

Teléfono: 232036850

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
129	RETIRO DE CUBIERTA	4.500,00	580.500
129	PROVISION E INSTALACION DE PLANCHA DE OSB 11MM.	8.500,00	1.096.500
129	PROVISION E INSTALACION FIELTRO 15 LIBRAS	2.500,00	322.500
129	M2 DE PLANCHA ALTEX 6 DE 0,5MM	9.500,00	1.225.500
27	HOJALATERIA DE CANALES, BAJADAS Y FORROS	13.500,00	364.500
1	LEVANTAR CUMBRERA TECHO COMEDOR	580.000,00	580.000
1	ASEO Y ENTREGA	120.000,00	120.000
1	UTILIDAD	17.900,00	17.900
	COTIZACION 365/ APROBADA EN ACTA 48 DEL 25/11/2019		
	Jefe Depto. Presuduesto		
Director Educaci	OCIA SOCIA		
1X			
Educaci		NETO	4.307.400
1 X		NETO DESCUENTO	4.307.400
/XL	Son: CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS		4.307.400
1X	Son: CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS Observación: MANTENCION PEDIDO 4015 OC 5107	DESCUENTO	4.307.400 4.307.400
PROVIDE	Son: CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS	DESCUENTO CARGO	

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: MM") Pagina: 1 de 1